

Constancia Secretarial

Señora Juez: Le informo que en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional se recibió el 16 de diciembre de 2021 a las 2:36 a.m., memorial allegado por el apoderado de los demandados, con el que aporta comprobante de pago a sumas señaladas a cargo de IGNACIO IDARRAGA CASTAÑO y LUZ ELIANA IDARRAGA CASTAÑO. Realicé consulta en el portal del Banco Agrario y descargué el reporte. (Archivos 78-79 expediente digital). A Despacho.

Andes, 24 de enero de 2022

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Veinticuatro de enero de dos mil veintidós

Radicado	05034 31 12 001 2020 00023 00
Proceso	VERBAL - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Demandantes	ANGELA MARIA MORALES MOTATO, RODRIGO DE JESUS MORALES MOTATO, MARIA EDILMA MOTATO DE MORALES, DIANA CAROLINA MORALES MOTATO y JUAN DAVID OCAMPO MORALES
Demandados	IGNACIO IDARRAGA CASTAÑO y LUZ ELIANA IDARRAGA CASTAÑO
Llamada en garantía	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
Asunto	INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO DEPOSITO POR GASTOS Y HONORARIOS PROVISIONALES - REQUIERE APODERADO DEMANDANTES

Vista la constancia secretarial, se incorpora y pone en conocimiento memorial allegado por el apoderado de los demandados, con el que aporta comprobante de pago a sumas señaladas a cargo de IGNACIO IDARRAGA CASTAÑO y LUZ ELIANA IDARRAGA CASTAÑO. Dineros que conforme la consulta realizada en el portal del Banco Agrario, se encuentran depositados en la cuenta de este Juzgado (Archivos 78-79 expediente digital).

Se requiere al apoderado de la parte demandante, para que informe el estado en que se encuentra el trámite ante la ASOCIACIÓN INDÍGENA DEL CAUCA EPSI para determinar la pérdida de capacidad laboral, el grado de invalidez y el origen de estas contingencias con relación a las aquí demandantes ANGELA MARIA MORALES MOTATO con cédula 30.415.786 y DIANA CAROLINA MORALES MOTATO con cédula 1.007.353.747.

NOTIFÍQUESE

MARLENE VÁSQUEZ CÁRDENAS

Juez

Mvc

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES
Se notifica el presente auto por
ESTADO No. 009 de 2022 En el micrositio de la
Rama Judicial

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:

Marlene Vasquez Cardenas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001

Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fccac0407cbf4a5af5381187689934ac92b92a7a24269c88e797dd618f42ebee

Documento generado en 24/01/2022 06:49:57 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>